

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-034944 -00004-0000
Fec: 2006-12-04 15:27:25 Dep. 2020 NUECREACIONES
Trib. 11 PATENTENYII
Eve: 379 FASENACIONALII
VII 444 REPACIIPAT&PPDIE Folia: 17

Ref.: Expediente N°. 06-034.944

Solicitud de Patente de Invención Titulada: "RECONOCIMIENTO DIRIGIDO DE LA VASCULATURA TUMORAL USANDO EL ANTICUERPO L19 CONTRA ED-B DE FIBRONECTINA MARCADO RADIOACTIVAMENTE".

Solicitantes: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT y PHILOGEN S.P.A.

RESPUESTA AL OFICIO N°. 8432 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 264, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2006,

(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de las sociedades en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial de fecha 2 de octubre de 2006, en los siguientes términos:

1. a- En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar a la solicitud un documento de cesión debidamente legalizado en donde aparece la firma de dos (2) de los siete (7) inventores del junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26- k de la Decisión 486.

b- Igualmente, adjunto copia simple del otro documento de cesión en donde aparecen la firma de los restantes cinco (5) inventores. Me permito informar al Despacho que el documento original aún no lo hemos recibido, razón por la cual no lo adjuntamos ni tampoco la traducción del mismo. Me permito manifestar al Despacho que tan pronto como sea recibido el documento de cesión original será remitido de manera inmediata a su Despacho.

2. Finalmente, y aunque el Despacho no lo requirió, me permito adjuntar copia auténtica del poder a mi conferido por la sociedad Philogen S.p.A., según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

CC. No. 79.376.996 de Bogotá

T.P. 135.799 CSJ

Anexos: Documento de cesión
Copia simple del documento de cesión
Copia autentica del Poder.

Registro Notarial Nr. R 388/ 2006

Explicué la prohibición de colaboración conforme al Art. 3, inciso 1, numeral 7 BeurkG. No existía ni existe un impedimento previo por parte del notario. (Ley de Notarización)

Por medio de la presente certifico la autenticidad de las firmas anteriores de los señores

Dr. Matthias Friebe,
nacido el 7 de septiembre de 1971,
Dr. Christoph Stephan Hilger
nacido el 29 de junio de 1955,
Dr. Uwe Hartmann,
nacido el 3 de abril de 1958,
Dr. Walter Klose,
nacido el 26 de diciembre de 1952,

todos con domicilio comercial en Müllerstraße 178, 13353 Berlín.

Al mismo tiempo certifico después de haber consultado el registro comercial ante el Juzgado Municipal de Charlottenburg bajo el No. HR B 283 que la compañía Schering Aktiengesellschaft con domicilio en Berlín se encuentra registrada en el Registro Comercial bajo la referencia anterior y que los señores Dr. Hartmann y Dr. Klose en calidad de apoderados están facultados conjuntamente para representar a la Schering Aktiengesellschaft en Berlín.

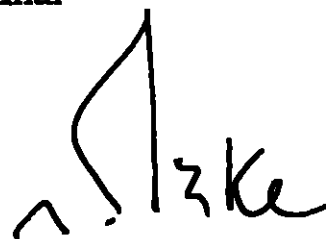
Berlín, mayo 8 de 2006
firmado: (ilegible), notario



ADOLF WATZKE
Traductor Oficial
Res. 8493 Minjusticia

Relación sobre derechos notariales**Valor del negocio: 12.000.- Euros**

Derechos de autenticación de firmas	15,00 -- Euros
Gastos de traslado	15,00 -- Euros
Gastos de constancia de representación	13,00 -- Euros
Gastos de papelería	2,00 -- Euros
Gastos de correo	4,32 -- Euros
Suma Neta	49,32 -- Euros
IVA 16%	7,89 -- Euros
TOTAL	57,21 -- Euros

Berlín, mayo 8 de 2006,**firmado: (ilegible), notario****A P O S T I L L E****(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)****1. País: República Federal de Alemania****El presente documento público****2. ha sido firmado por Dimitri Rempen****3. actuando en calidad de: Notario público****4. lleva el sello/estampilla del Notario****C e r t i f i c a d o****5. en: Berlín****6. el: 11 de mayo de 2006****7. por: el Presidente del Tribunal Regional de Berlín****8. bajo el No.: 9101 a E - F 2530/2006****9. Sello / Estampilla****10. Firmado****(Sello del Presidente del Tribunal
Regional de Berlín)****Bünning****Juez presidente del Tribunal
Regional****ADOLF WATZKE
Traductor Oficial
Res. 2433 Minjusticia**

**DOCUMENTO DE CESIÓN
ASSIGNMENT DOCUMENT**

Los suscritos,
(We, the undersigned)

BORSI Laura
con domicilio en Genova, Italia
(domiciled in)

CARNEMOLLA Barbara
con domicilio en Genova, Italia
(domiciled in)

BALZA Enrica
con domicilio en Genova, Italia
(domiciled in)

CASTELLANI Patrizia
con domicilio en Genova, Italia
(domiciled in)

ZARDI Luciano
con domicilio en Genova, Italia
(domiciled in)

1) FRIEBE Matthias
con domicilio en Berlín, Alemania X
(domiciled in)

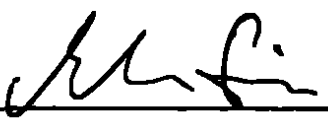
2) HILGER Christoph-Stephan
con domicilio en Berlín, Alemania X
(domiciled in)

declaramos que somos los inventores de la invención que lleva el título
(declare that we are the inventors of the invention titled)

**"TARGETING OF TUMOR VASCULATURE USING RADIOLABELLED ANTIBODY L19
AGAINST FIBRONECTIN ED-B"**

y que hemos cedido el derecho sobre esta invención en Colombia, junto con los
privilegios
(and that we have assigned our rights over this invention in Colombia, together with its
privileges)

y anexidades a favor de PHILOGEN S.P.A. y SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT
(and attachments, to) Berlin, Rep. Fed. de Alemania

1) 

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT
ppa.


Dr. W. Klose

2) 

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT
ppa.


Dr. U. Hartmann

Urkundenrolle-Nr. R 388/2006

Ich habe das Mitwirkungsverbot nach § 3 Abs. 1 Nr. 7 BeurkG erläutert. Meine Frage, ob eine Vorbefassung im Sinne der Vorschrift vorliege, wurde verneint.

8
316

Die vor mir geleisteten Unterschriften

des Herrn Dr. Matthias **F r i e b e**,
geboren am 7. September 1971,

des Herrn Dr. Christoph Stephan **H i l g e r**,
geboren am 29. Juni 1955,

des Herrn Dr. Uwe **H a r t m a n n**,
geboren am 3. April 1958,

des Herrn Dr. Walter **K l o s e**,
geboren am 26. Dezember 1952,

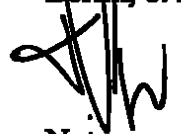
- alle von Person bekannt -

alle geschäftsansässig in 13353 Berlin, Müllerstraße 178,

beglaubige ich.

Zugleich bescheinige ich aufgrund heutiger Einsicht in die Akten des Handelsregisters beim Amtsgerichts Charlottenburg zur Geschäftsnummer HR B 283, daß die Firma Schering Aktiengesellschaft mit Sitz in Berlin unter vorgenannter Geschäftsnummer im Handelsregister eingetragen ist und daß die vorgenannten Herren Dr. Hartmann und Dr. Klose als Prokuristen gemeinsam zur Vertretung der Schering Aktiengesellschaft, Berlin, berechtigt sind.

Berlin, 8. Mai 2006


Notar

Kostenberechnung gem. §§ 141, 154 KostO

Geschäftswert: 12.000,00 €

Beglaubigungsgebühr §§ 32, 45 I

15,00 €

Wegegebühr gem. § 58

15,00 €

Gebühr für die Vertreterbescheinigung gem. § 150

13,00 €

Schreibauslagen §§ 136, 152

2,00 €

Postauslagen §§ 137, 152

4,32 €

49,32 €

16 % Mehrwertsteuer

7,89 €

57,21 €

Berlin, 8. Mai 2006


Notar

Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Dimitri R e m p e n

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel

des/der Notars

Bestätigt

5. in Berlin 6. am 11. Mai 2008

7. durch den Präsidenten des Landgerichts in Berlin

8. unter Nr. 9101a E-F 2530/2008

9. Siegel/
Stempel

10. Unterschrift
Im Auftrage

Bünning
B ü n n i n g

(Vorsitzende Richter/in am Landgericht)

DICHIARAZIONE

Dot. ALBERTO CLAVARINO

NOTAIO

P.zza Inverna, 8 - GENOVA

Tel. 010 2470013 - 010 2473281

Fax 010 2473444

I sottoscritti,

LUCIANO ZARDI, nato a Annico (CR) il 14 aprile 1943, resi-

dente a Camogli (GE), Via San Fortunato n. 3, codice fiscale

ZRD LCN 43D14 A299K;

LAURA BORSI, nata a Pistoia (PT) il 4 settembre 1951, resi-

dente a Genova (GE), Via Ravasco n. 4/2, codice fiscale BRS

LRA 51P44 0713F;

MARIA BARBARA CARNEMOLLA, nata a Molfetta (BA) il 5 novembre

1954, residente a Genova (GE), Via U. Terracini n. 134/2,

codice fiscale CRN MBR 54345 F2040

ENRICA BALZA, nata a Genova (GE) il 3 dicembre 1954, resi-

dente a Genova (GE), Via Sordi n. 8/1, codice fiscale BL2

MRC 54T43 0969U;

PATRIZIA CASTELLANI, nata a Genova (GE) il 19 settembre

1957, residente a Genova (GE), Via Laviosa n. 16/8, codice

fiscale CST PRZ 57P59 09690;

Dichiarano sotto la loro personalità ai sensi del D.P.R.

445/2000 di essere gli inventori della invenzione intitolata:

Ca:

"TARGETING OF TUMOR VASCULATURE USING RADIOLABELLED

ANTIBODY L19 AGAINST FIBRONECTIN ED-B"

le di aver ceduto i diritti relativi a questa invenzione nel-

le Filippine, insieme ai privilegi e quanto connesso a favo-

319

re della Società "PHILOGEN S.P.A.", con sede in Siena (Italia), Via la Lizza 7.

Genova, 28 novembre 2006

Luciano Zardi

Laura Borsi

Eura Borsi

Barbara Carnemolla

Enrica Balza

AUTENTICA DI FIRME

Dichiero ed attesto io sottoscritto Dott. ALBERTO CLAVARINO, Notaio residente in Genova, iscritto al Collegio Notarile di Genova, previa ammonizione a loro fatta sulle conseguenze penali delle dichiarazioni false o reticenti ai sensi del D.P.R. 445/2000, che i signori

LUCIANO ZARDI, nato a Annicco (CR) il 14 aprile 1943, residente a Camogli (GE), Via San Fortunato n. 31

LAURA BORSI, nata a Pietola (PT) il 4 settembre 1951, residente a Genova (GE), Via Ravasco n. 4/2;

BARBARA CARNEMOLLA, nata a Molfetta (BA) il 5 novembre 1954, residente a Genova (GE), Via U. Terracini n. 143/2;

ENRICA BALZA, nata a Genova (GE) il 3 dicembre 1954, residente a Genova (GE), Via Sordi n. 8/1;

della cui identità personale io Notaio sono certo, hanno

sottoscritto alla mia presenza l'atto che precede...

In Genova, Piazza Invrea n. 5, il ventotto novembre duemila-

sei

[Signature]



Genova, 30 novembre 2006

Patrizia Castellani

AUTENTICA DI FIRMA

Dichiaro ed attesto io sottoscritto Q. ALBERTO CLAVARINO
Notaio residente in Genova, iscritto al Collegio Notarile di
Genova, che la signora

PATRIZIA CASTELLANI, nata a Genova (GE) il 19 settembre 1957,
residente a Genova (GE), Via Laviosa n. 16/Ri...
della cui identità personale io Notaio sono certo, ha sotto-
scritto alla mia presenza l'atto che precede.

In Genova, Piazza Invrea n. 5, il trenta novembre duemilasei

[Signature]

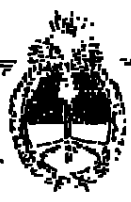


SECRET - LEY 684 608
LEGALIZACION
060720293050

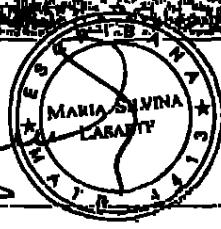
SECRET - LEY 684 608
LEGALIZACION
060720047148



ACTUACION NOTARIAL



7 CO. 78.1.1
72
322



11 006494447

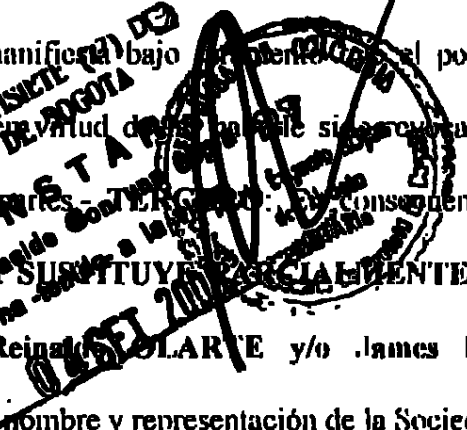
18:22:36
28/07/2006

18:22:48
28/07/2006

FOLIO 237.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y SEIS.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Dagmar a favor de OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del poder otorgado por PHILOGEN S.P.A. --- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, el día DIECINUEVE de JULIO del año DOS MIL SEIS, ante mí María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1788, COMPARECE: Dagmar MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.383.892, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-20383892-7, domiciliada legalmente en la Avenida Leandro N. Alem 1.114, Piso 10º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: PRIMERO: Que la Sociedad "PHILOGEN S.P.A.", con domicilio en La Lizza 7, 1-53100, Siena, Italia, le confirió en dicho país, el día 4 de julio de 2.006, un PODER, el cual mediante escritura número 75, de fecha 18 de julio de 2.006, pasada ante mí, al folio 234, protocolo corriente, de este Registro Notarial Número 1.788, a mi cargo, fue incorporado y transcrito al mismo, cuya primera copia, tengo para este acto a la vista, doy fe, y en lo pertinente transcribiré en la presente.- SEGUNDO: La compareciente manifiesta que el poder otorgado al poder invocado, se encuentra plenamente vigente en virtud de no haber sido revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- TERCERO: En consecuencia DICE: Que en uso de la facultad conferida por el poder otorgado, SUSTITUYE PARCIALMENTE el poder mencionado a favor de Carlos Reinaldo OLARTE y/o James Ian RAISBECK, al solo y único objeto de que en nombre y representación de la Sociedad "PHILOGEN S.P.A.", y actuando en forma individual, indistinta y/o alternadamente,

ACTUACION NOTARIAL
FOLIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

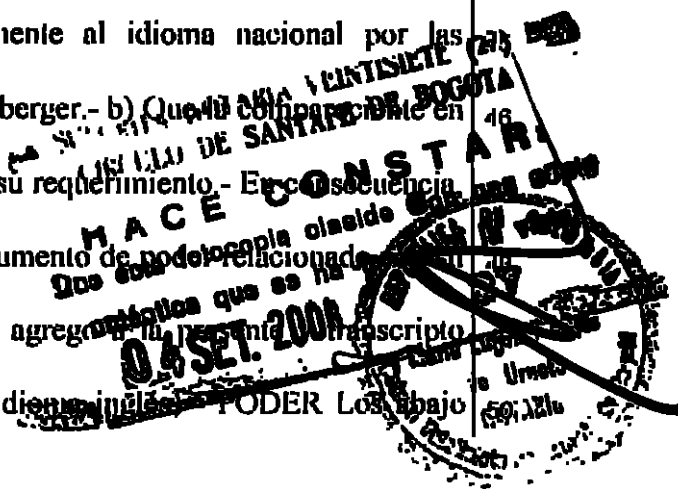
HA C E C O N S T A T A
Que en la fecha de la presente se ha otorgado el poder a la compareciente

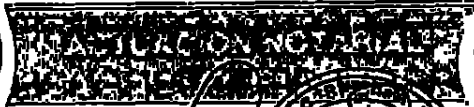




N 006494447

se presenten exclusivamente ante las autoridades de COLOMBIA que correspondan,
y realicen los actos enumerados en el citado poder y con las facultades que surgen del
mismo, el que transcrito en lo pertinente dice: "FOLIO 234.- PRIMERA COPIA.-
ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y CINCO.- ...- En la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día DIECIOCHO de JULIO del
año DOS MIL SEIS, ante mí ..., Escribana Autorizante, ..., COMPARECE: Dagmar
MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y
Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número
20.383.892, ...- La compareciente es mayor de edad y de mi conocimiento personal,
doy fe.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: Que
a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la Autorizante, LA INCORPORACIÓN
y TRANSCRIPCIÓN en este protocolo del PODER que fuera conferido en Siena,
Italia, el 4 de julio de 2006, por la Sociedad "PHILOGEN S.P.A.", con domicilio en
La Lizza 7, I-53100, Siena, Italia, a favor de Dagmar MESSERER, sobre cuya plena
vigencia responde la requirente bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago constar: a)
Que el instrumento de poder cuya incorporación y transcripción a este protocolo
solicita la compareciente, se encuentra extendido en idioma castellano e inglés,
certificada la firma y la representación por notario en idioma italiano, debidamente
legalizado en idioma italiano (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5
de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma nacional por las
Traductoras Públicas Esther Carrasso y Laura Thieberger.- b) Que la compareciente en
virtud de lo manifestado tiene interés legítimo en su requerimiento.- En consecuencia
me hace entrega en este acto del original del instrumento de poder, copia clasificada
respectiva traducción al idioma nacional, el que agregado a la presente transcripción
dice: MOILLER & CO. (Sigue aclaración en idioma inglés) PODER Los abajo





13
323



11 006494448

1 firmante/s PHILOGEN S.P.A. domiciliados en La Lizza 7, I-53100, Siena, Italia
2 declaran por el presente otorgar a Dagmar MESSERER poder general amplio y
3 suficiente para recabar de las autoridades ... sud y centroamericanas ... que
4 correspondan, la obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de
5 marcas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a
6 cuyo efecto los faculta/n para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones
7 necesarias al objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones,
8 oposiciones, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos,
9 justificar explotaciones, solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir
10 documentos y valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades
11 administrativas de cualquier orden. Por otra parte, les confieren mandato para que en
12 su nombre y representación puedan iniciar y proseguir cualquier juicio que
13 actualmente los que suscriben tengan o en el futuro tuvieran ... en Sudamérica,
14 Centroamérica ..., con motivo de su nombre, marcas de fábrica o de comercio,
15 patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de propiedad intelectual que
16 actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover juicios de cualquier
17 jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, contra los
18 falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos que
19 infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposición u
20 otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las
21 marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de
22 dominio, haciendo las protestas del caso o de derecho de propiedad, podrán
23 presentarse con escritos, querrelas, demandas, y lo que fuere necesario, ante cualquier
24 autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos; rendir
25 pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver

HA HE CONSIDERADO
CIRCULO DE SANTIAGO DE BOGOTÁ
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

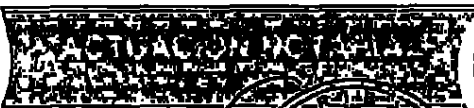


N 006494448

posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar
cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento,
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este
mandato. Podrán asimismo substituir el presente poder en todo o en parte.- Dado y
firmado en SIENA (ITALY) (sigue fecha en idioma inglés).- Hay una firma
ilegible.- ES COPIA FIEL, doy fe.- Al dorso consta la certificación notarial de la
firma obrante en el poder y la representación invocada, en idioma italiano, efectuada
por el Escribano de Radda in Chianti, Italia, Strato Cangiano y en hoja adjunta, la
respectiva legalización de la firma y sello del nombrado escribano, en idioma italiano,
efectuado por el Fiscal de la República ante el Tribunal Ordinario de Siena, Italia,
Nicola Murini (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de
1961).- En hojas adjuntas sigue la referida traducción al idioma nacional la que
transcripta textualmente, dice: "TRADUCCIÓN PUBLICA - A continuación de un
PODER otorgado por la Sociedad "PHILOGEN S.P.A. en idioma nacional, sobre
papel con membrete MOELLER & CO., América Latina, Asesores de la Propiedad
Intelectual, figuran los siguientes textos, que traducidos dicen: Visto para la
autenticidad de la firma colocada en mi presencia por persona de mi conocimiento,
Dr. Giovanni Neri, nacido en Roma, el 5 de enero de 1908, en calidad de consejero
delegado y legal representante de la sociedad "PHILOGEN S.P.A. con sede en
Siena, Piazza La Lizza N° 7, capital social de L. 365.000.000, inscrita en el
Registro de Empresas de Siena, bajo el Número de inscripción y Código Fiscal
00893990513 (REA N° 98772), domiciliado para el cumplimiento del cargo en la sede

NOTARIA
CIRCULO DE SANTIAGO DE BOGOTÁ
HACE CONSTAR
04 SET. 2008

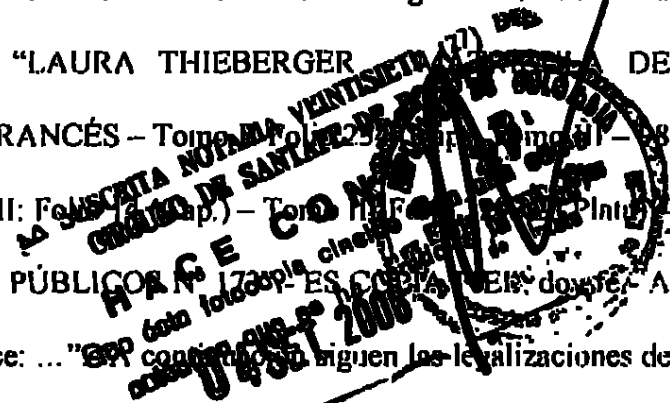




74
324

N 006494449

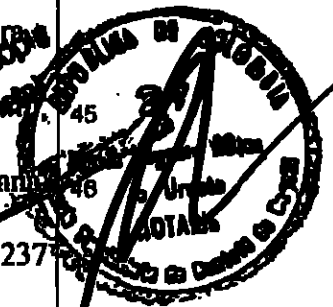
1 social, en este acto legitimado en virtud de los poderes a él derivados por el Estatuto
2 social, de cuya identidad personal y poderes de firma, Yo, Escribano Strato Cangiano
3 con sede en Radda in Chianti, inscripto en el Colegio notarial de los Distritos
4 Reunidos de Siena y Montepulciano, DOY FE.- Siena, Piazza La Lizza N° 7.- Cuatro
5 de junio (1) de dos mil seis (04.07.2006.- (1) de "Junio" VALE Apostilla Aprobada.-
6 Firmado ilegible. Hay un sello de Cangiano Strato, hijo de Francesco, Escribano de
7 Radda in Chianti.- FISCALÍA DE LA REPUBLICA ANTE EL TRIBUNAL
8 ORDINARIO DE SIENA.- APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de Octubre
9 de 1961).- País: ITALIA.- El presente acto público, ha sido firmado por Cangiano
10 Strato, en calidad de Escribano, en el cual ha colocado el sello de "Cangiano Strato,
11 hijo de Francesco, Escribano en Radda in Chianti.- CERTIFICADO: EN Siena, el 4
12 de julio de 2006, por el Fiscal de la República de Siena, bajo el N° 252. Reg.
13 Apostilla.- El Fiscal de la República, Firmado ilegible. (Aclaración de firma), Nicola
14 Marini-Sust.- Hay un sello de la Fiscalía de la República ante el tribunal Ordinario de
15 Siena.- ES TRADUCCIÓN FIEL de las partes pertinentes que figuran en su original
16 en inglés e italiano, que hemos traducido al idioma nacional, en Buenos Aires, 12 de
17 Julio de 2006.- Por el idioma italiano. Hay una firma ilegible y un sello que dice:
18 "ESTHER CARASSO - TRADUCTORA PUBLICA NACIONAL - PROVINCIAL
19 - T° II F° 253 ITALIANO T° III N° 103 - T° II F° 207 FRANCÉS T° II N° 377 -
20 COL. DE TRAD. PUB.-DE BS. AS. N° 984".- Por el idioma inglés. Hay otra firma
21 ilegible y un sello que dice: "LAURA THIEBERGER
22 TRADUCTORES ALEMÁN - FRANCÉS - Tomo I: FOLIO DE SANTAE...
23 - (La Plata) - INGLÉS - Tomo III: FOLIO DE SANTAE...
24 COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS N° 1735...
25 continuación hay un sello que dice: ..."

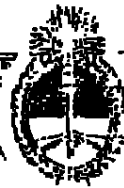




N 006494449

las firmas de las nombradas traductoras, ...".- ES COPIA FIEL, doy fe.- En este
estado la compareciente DICE: que en la forma expresada deja INCORPORADO y
TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que agrego a la presente, solicitando de
mí, la Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente para la nombrada
apoderada .- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba
de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIA
SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura
matriz que pasó ante mí, al folio 234 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo.
PARA LA APODERADA expido la presente PRIMERA COPIA en cuatro (4) sellos
de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 006494443 al
presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-
Sigue mi firma y mi sello notarial."- ES COPIA FIEL, de las partes pertinentes de la
escritura de referencia, doy fe.- CUARTO: Finalmente la compareciente expresa: a)
Que el presente otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades
sustituidas; y b) Que los nombrados apoderados sustitutos NO podrán sustituir el
presente poder en ninguna de sus partes.- Yo, la Escribana Autorizante advierto a la
compareciente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 inciso h) de la Ley Orgánica
Notarial Número 404, respecto de los alcances de las cláusulas contenidas en la
presente escritura y del derecho de leer por sí este instrumento, doy fe.- En esta escritura
la compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad la firma ante mí,
doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIA SILVINA LASARTE. Escribana.
Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 237
del Registro Notarial número 1788, a mi cargo. PARA LA PODERDANTE expido la
presente PRIMERA COPIA en cuatro (4) sellos de actuación notarial numerados



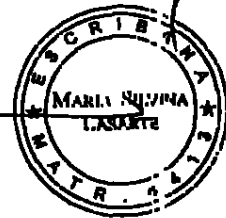


45
325

N 006494450

correlativamente desde el número N 006494447 al presente inclusive, que sello y
firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-

[Handwritten signature]



LA NOTARIA NOTARIA VENTISiete (41) 220
CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA
HACE CONSTAR:
Que ésta fotocopia coincide con el original
colacionado que se ha tenido en cuenta
04 SET. 2006





N 006494450

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



011076

326

- 007114572

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE

obtenidas en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 060720293050/4

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 20 de Julio de 2008



ESC. HECTOR ENRIQUE LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

X RITA NOTARIA VENTISIETE (27) DE
CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA
HACE CONSTAR:
Que ésta fotocopia es una copia fiel de
notaría que se ha hecho a la
04 SET. 2008



APOSTILLE

REPÚBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00078561

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por HECTOR ENRIQUE LANGANI

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva al caso / sobre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 20/07/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 060720047149

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. DIEGO M. MARTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

NOTARIA VEINTISIETE (27) DE
SANTAFE DE BOGOTA
HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una copia
original que se ha hecho a la vista
04 SET 2006
NOTARIO